



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre del 2020-
DECRETO ALC. N° 4099/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Formulario de Arrendamiento de Patentes Municipales, de fecha 11 de Diciembre de 2020, entre **Gerardo Antonio Ramírez Arriendo** y **Virginia Paycho Condori**, firmado ante el Notario Heraclio Rojas Vergara, Asiento en Alto Hospicio – Iquique; Memorando N° 220/2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia de patente de alcohol, en calidad de **Arriendo**, de **Gerardo Antonio Ramírez Arriendo** a **Virginia Paycho Condori**, Rol N° 400.078

DECRETO:

1.- Autorízese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la Transferencia en Calidad de Arrendamiento de la Patente de Alcohol, a la persona que indica, en razón del Formulario de Arrendamiento de Patentes Municipales, suscrito por esta, con don **Gerardo Antonio Ramírez Arriendo**, y signado el día **11 de Diciembre del 2020**, ante el Notario Heraclio Rojas Vergara, Asiento en Alto Hospicio – Iquique; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, còbrelese los derechos que correspondan:

Contribuyente : **Virginia Paycho Condori**
Rut :
Tipo de Patente : Botillerías: Dep. Vinos Licores y Beb. Analcoholicas.
ROL : 400.078
Domicilio Comercial : Ruta A-61 3568, local 6.

2.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por **Virginia Paycho Condori**; consérvese los datos y antecedentes de **Gerardo Antonio Ramírez Arriendo**, en relación con la patente de alcohol **ROL 400.078**.

3.- El contribuyente está sometido a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL